

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6533 CAIXABANK, S.A.**

Conforme a lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que el Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. ("CaixaBank" o la "Sociedad") acordó en fecha 27 de noviembre de 2025 ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en 61.044.767 euros, mediante la amortización de 61.044.767 acciones propias de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie a tenor del acuerdo de reducción de capital social aprobado el 11 de abril de 2025 por la Junta General Ordinaria de Accionistas de CaixaBank, bajo el punto 5.2º del orden del día, y conforme a la autorización del supervisor.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de la totalidad de las 61.044.767 acciones de la Sociedad representativas de un 0,86 por 100 de su capital social, que fueron adquiridas en el marco de la ejecución de un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de inversión de 500 millones de euros, cuya aprobación fue publicada el 30 de enero de 2025 como Información Privilegiada en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y en la página web corporativa de CaixaBank, tras recibir la autorización del supervisor (el "Programa de Recompra"). El Programa de Recompra se estableció conforme al artículo 5 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril sobre el abuso de mercado, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, a fin de reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco del programa, designando a Goldman Sachs Bank Europe SE como gestor independiente del programa. El Programa de Recompra se inició el 16 de junio de 2025 según se comunicó en tal fecha como Otra Información Relevante ("OIR") en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de CaixaBank. La ejecución del Programa de Recompra finalizó el 21 de noviembre de 2025, por alcanzar el importe máximo de la inversión de 500 millones de euros, aspecto que fue comunicado el 24 de noviembre de 2025 como OIR en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de CaixaBank.

El capital social resultante de la reducción queda fijado en 7.024.520.689 euros, representado por 7.024.520.689 acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser ésta la titular de las acciones que se amortizan. La reducción de capital se realiza con cargo a la cuenta de prima de emisión o, en su caso, otras cuentas de reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 61.044.767 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme al artículo 335 c) de la LSC. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición a la reducción de capital regulada en el artículo 334 de la LSC y tampoco requiere el consentimiento de los sindicatos de obligacionistas de las emisiones de obligaciones y bonos en circulación previsto en el artículo 411 de LSC, conforme lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.



La reducción de capital ha sido publicada como OIR en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)). Asimismo, el presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

En los próximos días se otorgará la escritura de reducción de capital y tras su inscripción en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

València, 28 de noviembre de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Óscar Calderón de Oya.

ID: A250056183-1